CAMBIO DE PERSONAL

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 05 de abril de 2024

CI-3154-2023-095

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 08 ABR 2024 Hora: 9:27
Radicado No. 1259
No. Folio: 1 carpeta
Recibido por: Dam H.C

Doctor:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: PARA TRÁMITE – Entrega carpeta para cambio de personal para el contrato de interventoría No. 3154 de 2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta, el personal requerido para el contrato de interventoría No. 3154 de 2023, se hace entrega de la carpeta correspondiente al cambio de profesionales, con su respectiva documentación para fines pertinentes:

Los profesionales que cambiamos por renuncia a sus cargos son los siguientes:

- **MAGDA LORENA PUENTE CASTAÑEDA:** Ingeniero Industrial, como Profesional en seguridad y salud en el trabajo (siso) con una dedicación del 100% de tiempo

Los profesionales que reemplazan los profesionales que renuncian son los siguientes:

- **JAINOBER ALBERTO DIAZ MERIZALDE:** Ingeniero Industrial, como Profesional en seguridad y salud en el trabajo (siso) con una dedicación del 100% de tiempo

Adicionalmente se aclara que los nuevos profesionales cumplen estrictamente los requisitos habilitantes y ponderables acorde a lo establecido en el proceso contractual que dio origen al contrato.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

La documentación relaciona información así:

- Carta de renuncia
- Carta de disponibilidad
- Hoja de vida en función publica
- Cedula de ciudadanía
- Matricula profesional
- Diploma de pregrado
- Certificado de vigencia matricula
- Diplomas de postgrado

ANEXO:
1 carpeta cambio de personal contrato de interventoría No.3154 de 2023.
Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio – Meta
inter.placashuellas@gmail.com

ACTA No.3

CONTRATO No.	3154 DE 2023
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT. 9.658.796-1
FECHA DE APROBACIÓN	05 DE ABRIL DE 2024
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones del contrato No. 3154 DE 2023, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES (SE DEBERA AJUSTAR DE ACUERDO A LOS SOLICITADO EN EL PLIEGO)

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	PROFESIÓN	TARJETA PROFESIONAL	AÑOS EXPERIENCIA GENERAL	Cat.7 Experiencia General 2 años Experiencia Especifica 0 años		
					N° CONTRATO	OBJETO	VALOR
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SISO)	JAINOBER ALBERTO DIAZ MERIZALDE	ING. INDUSTRIAL	15228-119723 BYC RESOLUCIÓN 3036 DE 2008	19	N/A	N/A	N/A

(SE INCLUIRA TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION QUE FUE EXIGIDO AL PERSONAL SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROCESO)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Villavicencio a los 05 DE ABRIL DE 2024.

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
CONTRATISTA

Anexos: Hojas de vida con sus soportes
Concepto de Evaluación

Firma

Nombre: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
SUPERVISOR
DIRECTORA DE OBRAS CIVILES

Firma

Nombre: JAIME MARTÍNEZ
Apoyo CPS

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CARTA DE RENUNCIA

Villavicencio, 04 de abril de 2024

ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
Directora de Obras Civiles
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
Supervisor
obrasciviles@villavicencio.gov.co

CONTRATO INTERVENTORIA: 3154 de 2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Yo, **MAGDA LORENA PUENTE CASTAÑEDA**, **ING. INDUSTRIAL**, con matrícula profesional No. **25228-215895 CND**, identificado con cedula de ciudadanía número **40.325.356** de **VILLAVICENCIO**, con la presente me permito presentar mi renuncia a JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA, el cual fui participe del proceso de contratación el cual resulto adjudicatario del contrato de Interventoría No. 3154 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", en el cargo ofertado como **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** ya que por motivos personales no cuento con la disponibilidad requerida para el proyecto

Atentamente,

MAGDA LORENA PUENTE CASTAÑEDA
CC No. **40.325.356** de **VILLAVICENCIO**

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CARTA DE DISPONIBILIDAD

Villavicencio, 05 de abril de 2024

ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
Directora de Obras Civiles
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
Supervisor
obrasciviles@villavicencio.gov.co

CONTRATO INTERVENTORIA: 3154 de 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Yo, **JAINOBER ALBERTO DIAZ MERIZALDE**, **ING. INDUSTRIAL**, con matrícula profesional No. **15228-119723 BYC**, identificado con cedula de ciudadanía número **74.814.471** de **YOPAL CASANARE**, con la presente me permito avalar mi participación con JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA, en el contrato de Interventoría No. 3154 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", *contando con mi participación en la ejecución del* proyecto, como **PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SISO)**, con la disponibilidad de tiempo. Equipo de Trabajo del pliego de condiciones para esta función, la cual corresponde a una dedicación del **100%** de tiempo.

Atentamente,

JAINOBER ALBERTO DIAZ MERIZALDE
CC No. **74.814.471** de **YOPAL CASANARE**

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DIAZ	MERIZALDE	JAINOBER ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 74.819.471

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO: D.M:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 25 MES 03 AÑO 1980

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CASANARE

MUNICIPIO: YOPAL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

PAÍS: DEPTO:

MUNICIPIO:

TELÉFONO: EMAIL:

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES [] AÑO []

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO INDUSTRIAL	04	2005	15228-119723
ES	2	X		ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	10	2008	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE *HOJA DE VIDA*, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.814.471

DIAZ MERIZALDE

APELLIDOS

JAINOBER ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1980

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-JUL-1998 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4600100-00127770-M-0074814471-20001114 0005963794A 1 8170001190



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

15202119728 BYC

INGENIERO INDUSTRIAL

FECHA 16/04/2005

JAINOSER ALBERTO

DIAZ MERIZALDE

C.C. 7161471

UNIVERSIDAD DE BOYACA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498911 Bogotá D. C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2666268

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAINOBER ALBERTO DIAZ MERIZALDE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 74814471, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 15228-119723 desde el 16 de Junio de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 184.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 DE 1o DE SEPTIEMBRE DE 2004

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Jainober Alberto Diaz Merizalde

C.C No. 74.814.471 EXPEDIDA EN YOPAL _ Casanare

CURSÓ TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y POR LAS NORMAS LEGALES PARA OPTAR AL TÍTULO UNIVERSITARIO DE:

INGENIERO INDUSTRIAL

DADO EN TUNJA A LOS 22 DEL MES DE ABRIL DE 2005

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

RECTOR

UNIBOYACA
LIBRO DE REGISTRO No. 09
FOLIO No. 2257
REGISTRO No. 4512

SECRETARIO GENERAL

DECANO FACULTAD

07422

UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCION N° 6553 de 1981
RESOLUCION N° 2910 del 16 de Septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

23 ABR 2010
EDILBERTO PEREZ SUAREZ
NOTARIO SEGUNDO DE YOPAL

ACTA DE GRADO No. 5430

En la ciudad de TUNJA el día 22 del mes de ABRIL de 2005 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según ACUERDO No. 059 del día 14 del mes de DICIEMBRE DE 1995 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

a: JAINOBER ALBERTO DÍAZ MERIZALDE

identificado (a) con C.C. No. 74.814.471 de YOPAL quien cumplió con los requisitos académicos con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. 5430 que lo acredita como PROFESIONAL

para lo cual presentó el trabajo de grado titulado:

PLAN DE NEGOCIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CAL EN EL MUNICIPIO DE NOBSA.

calificado como APROBADO en fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 22 días del mes de ABRIL de 2005

por quienes en esta graduación intervinieron.

Libro de Registro No. 09

Folio No. 2257

Registro No. 4512

(El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Presidente Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad)

Es fiel copia tomada del original

SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Jainober Alberto Díaz Merizalde

C.C. Nº 74.814.471 de Yopal (Casanare)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 10 días del mes de octubre de 2008

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 57266
Libro de Registro No. 9
Folio No. 0057
Fecha 15-10-2008

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO

ACTA DE GRADO No. SOG 83. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 10 días de octubre de 2008, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE SECCIONAL SOGAMOSO, teniendo en cuenta que el(la) estudiante DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO identificado con C.C No. 74814471 expedida en YOPAL, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de FORMACION AVANZADA, en la modalidad de especialización, cumpliendo con los requisitos de grado legales y estatutarios para obtener el Título de

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No 3036 de fecha 10 de octubre de 2008 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 9, Folio 47 del 10 de octubre de 2008.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE JAIRO ESPITIA NIÑO
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) MARIA DEL PILAR OCHOA PLAZAS

Se expide en Tunja a los 10 días de octubre de 2008

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADEMICO

SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 75 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Jainober Alberto Díaz Merizalde

C. C. Nº 74.814.471 de Yopal (Casanare)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Gestión Ambiental

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 27 días del mes de junio de 2013

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 79492
Libro de Registro No. 48
Folio No. 91
Fecha 27-06-2013

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Casanare

RESOLUCION No 01402 - 30 OCT 2018

"Por la cual se renueva licencia de prestacion de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo"

900 48

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CASANARE
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el articulo primero de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2 012 del Ministerio de Salud y Proteccion Social. y

C O N S I D E R A N D O

Que ante la Secretaria Departamental de Salud de Casanare, JAINOBER ALBERTO DIAZ MERIZALDE identificado con cedula de ciudadania No 74.814.471 de Yopal (Casanare). ha solicitado Renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, adjuntando la documentación exigida por el articulo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2.012.

Que corresponde a la Secretaria Departamental de Salud de Casanare por delegación del Ministerio de Salud y Protección Social según articulo 1° de la Resolucion No 004502 de 2012, expedir esta clase de licencias.

Que revisada la documentación presentada, esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

En merito de lo expuesto

R E S U E L V E

ARTICULO 1 Renovar la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a: JAINOBER ALBERTO DIAZ MERIZALDE identificado con cedula de ciudadania No 74 814 471 de Yopal (Casanare). INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, en las áreas de: Investigación en Área Técnica, Investigación del Accidente del Trabajo, higiene industrial u ocupacional Seguridad industrial Educación Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2 La licencia que trata el articulo anterior, se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución

PARAGRAFO Esta licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO 3 El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial 004502 de 2 012

477

Casanare

RESOLUCION No. 01402 - 30 OCT 2018 732

"Por la cual se renueva licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO 4: Toda oferta de servicios que el titular de esta licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo ofrezca a instituciones públicas o privadas deberá estar acompañada de esta resolución.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y apelación por escrito dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, en los términos y condiciones que establece el Código Contencioso Administrativo

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los 30 OCT 2018

CLAUDIA PATRICIA OROZCO PINEDA
Secretaria Departamental de Salud

Revisó Carla Elena Gutiérrez Orqueza

Proyectó Hilda Mery Campos Toloza